



ORDENA PAGO E INSTRUYE ACUMULACIÓN
A LA INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA
EN DECRETO EXENTO N° 3029 DE FECHA
07. JUNIO.2023.

DECRETO EXENTO N° 5139

Parral, 28 SEP 2023

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- f) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- g) Ordinario N° 003 de fecha 19 de 2023, emitido por la Directora de Adquisiciones, dando cuenta de las facturas no pagadas de estos servicios.
- h) Boletas Electrónicas de la Compañía General de Electricidad S.A. y Facturas Luz Parral S.A.
- i) Correo Electrónico enviado por el Director de Control con fecha 11 de mayo de 2023, la Señora Alcaldesa.
- j) Ordinario N° 003 del 19 de abril 2023, doña Érica Gajardo Pérez, Directora de Adquisiciones.
- k) Decreto Exento N° 3029 de fecha 07 de junio 2023, que ordena el pago de los montos que allí se señalan e instruye investigación sumaria, designando a doña Erica Bascur Valladares, como Investigadora.
- l) Decreto Exento N° 3156 de fecha 14 de junio 2023, que rectifica, Decreto Exento N° 3.029 de fecha 7 de junio de 2023, en su parte considerativa y en parte resolutive del "Decreto", con el objeto de reemplazar las tablas con los valores a pagar.
- m) Ordinario N° 04 emitido por la Directora de Adquisiciones con fecha 20 de septiembre del presente año, dirigido a la Alcaldesa de la comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, por el Ordinario N° 04 de fecha 20 de septiembre 2023, doña Érica Gajardo Pérez, Directora de Adquisiciones, expone e informa mediante ordinario antes mencionado, a la Alcaldesa de la comuna, que*los servicios que fueron pagados mediante Decreto Exento N° 3029 de fecha 07 de junio 2023, el cual fue rectificado por D.E. N° 3156 del 14 de junio 2023.....* Agrega además, que.....*"De acuerdo con las boletas recibidas para el período 23 de julio a 23 de agosto de 2023, se evidencian que traen saldos anteriores, lo que consultado a CGE se nos informa que corresponden a intereses correspondientes por la emisión del mes de julio de 2023, como se señala en formulario respuesta a reclamo"*. de servicios de consumo eléctrico que no han sido identificados y que se deben junto con los intereses correspondientes.

Todo para que sean dispuestos los pagos de las facturas y se instruya procedimiento disciplinario que busque las responsabilidades administrativas que resultaren procedentes.

- 2) Que, en virtud de lo anterior, y debido a, que los servicios de que dan cuenta las boletas electrónicas y/o facturas fueron en beneficio de la comunidad, la Dirección de Adquisiciones elaboró una tabla con los siguientes valores, los cuales se encuentra actualizados:

SERVICIOS CON INTERESES PENDIENTES CGE					
N° Servicios	Dirección	N° boleta	valor sin interés	interés	Total
6503336	IGUALDAD S/N ESQ. CALLE UNO SANTA LEONOR, PARRAL	378644504	132,461	10,539	143,000
6464024	AVENIDA DELICIAS NORTE S/N ESQ. SANTIAGO URRUTIA, CAMARA DE VIGILANCIA, PARRAL	378642268	6,397	3,403	9,800
6461526	CAMINO A LA MONTAÑA S/N CAMARA DE VIGILANCIA/LAUTARO, PARRAL	378666114	8,366	1,334	9,700
6461521	AVENIDA DELICIAS NORTE S/N DELICIAS NORTE, S/N ESQUINA TARAPACA, PARRAL	378666110	8,308	2,992	11,300
6461524	AVENIDA ANIBAL PINTO S/N MARIO MUJICA MUNICIPAL, PARRAL	378666112	7,558	4,742	12,300
6461523	AVENIDA DELICIAS SUR S/N ESQUINA IGUALDAD, PARRAL	378666111	6,210	2,290	8,500
6461525	AVENIDA DOCTOR PATRICIO BLANCO S/N ESQ. SANTIAGO URRUTIA C. VIGILANCIA, PARRAL	378666113	5,442	3,458	8,900
6530129	TARAPACA S/N FTE A 602 PARRAL	378661472	56,384	5,916	62,300
			231,126	34,674	265,800

- 3) Que, así las cosas, queda claro -hasta ahora- que la deuda se ha originado por intereses generados por la emisión de las boletas del mes de julio de 2023, aun así, los servicios han estado disponibles para la Municipalidad por parte del Proveedor, lo que ha perjudicado al Proveedor sabiendo que los intereses ocasionados por estos servicios no han sido aún pagados; lo que ha enriquecido a la Municipalidad y ha empobrecido al Proveedor.
- 4) Que, ante estas circunstancias, la Contraloría General de la República ha resuelto que esta situación de empobrecimiento y enriquecimiento correlativo, cuando carece de causa, es intolerable y por eso deben ejecutarse todas las acciones y gestiones que tiendan a su restablecimiento. Tanto es así, que en el Dictamen N° 78.373 del 2015 se ha sostenido que “(...) *cabe puntualizar que, habiéndose prestado los servicios aludidos por parte del adjudicatario, el no pago de los mismos fundado en la existencia de irregularidades en la contratación respectiva o en el proceder del municipio desde el punto de vista presupuestario, implicaría un enriquecimiento sin causa para la entidad edilicia, por lo que la Municipalidad de Macul deberá enterar los montos que correspondan por tal concepto, (...)*”.
- 5) Que, en consecuencia, se debe considerar PROCEDENTE cursar el pago de las boletas electrónicas y/o facturas por los montos informados por la Dirección de Adquisiciones, relacionadas en este Decreto Exento, por cuanto, no existe razón para mantener la deuda insoluta.
- 6) Que, lo anterior no obsta a las acciones que deban iniciarse para dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas de la o las personas que debieron efectuar la correcta información de estos servicios y de su oportuno pago; todo lo que no obsta, por cierto, que sean dispuestos los pagos de las facturas y se instruya procedimiento disciplinario que busque las responsabilidades administrativas que resultaren procedentes.

7) Que, debido a la necesidad de dar celeridad y continuidad a los procedimientos disciplinarios en los procesos de investigación, éstos se deben acumular al que primero se hubiese ordenado instruir en el caso de tratarse de las mismas materias, puesto que, en el **Decreto Exento N° 3029 de fecha 07 de junio 2023**, se ordenó el pago y se instruyó investigación sumaria por no pago de consumos de electricidad en instalaciones municipales y en bienes nacionales de uso público administrados por la ilustre Municipalidad de Parral, en virtud del Ordinario N°003 de fecha 19 de abril 2023, emitido por la Directora de Adquisiciones, a través del cual informa a la Dirección de Control, “*de servicios de consumo eléctrico que no han sido identificados y que se deben junto con los intereses correspondientes*”, debiendo necesariamente, determinar eventuales responsabilidades por pagos fuera de plazo y el consiguiente cobro de interés.

DECRETO:

I. **PÁGUESE**, el monto de **\$265.800.** - (Doscientos sesenta y cinco mil ochocientos pesos), intereses incluidos, al Proveedor **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**, RUT N° 76.411.321-7, conforme al pago total de las **Boletas Electrónicas N° 378644504, 378642268, 378666114, 378666110, 378666112, 378666111, 378666113, 378661472**; según el siguiente desglose:

SERVICIOS CON INTERESES PENDIENTES CGE					
N° Servicios	Dirección	N° boleta	valor sin interés	interés	Total
6503336	IGUALDAD S/N ESQ. CALLE UNO SANTA LEONOR, PARRAL	378644504	132,461	10,539	143,000
6464024	AVENIDA DELICIAS NORTE S/N ESQ. SANTIAGO URRUTIA, CAMARA DE VIGILANCIA, PARRAL	378642268	6,397	3,403	9,800
6461526	CAMINO A LA MONTAÑA S/N CAMARA DE VIGILANCIA/LAUTARO, PARRAL	378666114	8,366	1,334	9,700
6461521	AVENIDA DELICIAS NORTE S/N DELICIAS NORTE, S/N ESQUINA TARAPACA, PARRAL	378666110	8,308	2,992	11,300
6461524	AVENIDA ANIBAL PINTO S/N MARIO MUJICA MUNICIPAL, PARRAL	378666112	7,558	4,742	12,300
6461523	AVENIDA DELICIAS SUR S/N ESQUINA IGUALDAD, PARRAL	378666111	6,210	2,290	8,500
6461525	AVENIDA DOCTOR PATRICIO BLANCO S/N ESQ. SANTIAGO URRUTIA C. VIGILANCIA, PARRAL	378666113	5,442	3,458	8,900
6530129	TARAPACA S/N FTE A 602 PARRAL	378661472	56,384	5,916	62,300
			231,126	34,674	265,800

- II. **ESTABLÉZCASE**, que la forma de pago es aquel que habitualmente es verificado para el consumo de energía eléctrica a este Proveedor.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto con cargo a la cuenta **215-22-05-001-000-000 “Electricidad”**.
- IV. **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria, a fin de dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas de la o las personas en los hechos denunciados por la Directora de Adquisiciones, través de Ordinario N°04 de fecha 20 de septiembre de 2023.
- V. **ACUMÚLESE**, la investigación Sumaria instruida en **Decreto Exento N° 3029** de fecha **07 de junio 2023**, a la ya instruida en el mismo, a fin de dar celeridad y continuidad a los procedimientos disciplinarios.
- VI. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto personalmente por la Sra., Secretaria Municipal o quien le subrogue, a la investigadora designada en el **Decreto Exento N° 3029** de fecha **07 de junio 2023**, doña **Érica Bascur Valladares**,

debiendo informarla la fecha en que la notificación personal fue efectuada, todo al correo electrónico juridico@parral.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo

**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL**



Paula Retamal Urrutia

**PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL**

**S.P.B.R.
DISTRIBUCIÓN:**

COPIAS PAPEL:

1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
2. Investigadora: Sra. Erica Bascur Valladares.

COPIAS DIGITALES:

1. Sra. Alcaldesa: Paula Retamal Urrutia (paula.retamal@parral.cl)
2. Sra. Alcaldesa (S): Marie Michele Hiribarren Taricco (michele.hiribarren@parral.cl)
3. DAF, Ilustre Municipalidad de Parral (paulina.manriquez@parral.cl) (alejandro.faundez@parral.cl)
4. Dirección Jurídico, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
5. Control, Ilustre Municipalidad de Parral (enrique.gomez@parral.cl)
6. Dirección de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Parral (erica.gajardo@parral.cl) (carlos.ferrada@parral.cl)

Administrativo Dirección A. Jurídica Sara Barriga Rivas	Director de Asesoría Jurídica Pablo Muñoz Henríquez
	 Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ

Certifico que con esta fecha notifiqué personalmente el decreto que precede a la Sra. Erica Bascur Valladares, mediante la entrega del mismo en su oficina del Edificio Municipal, siendo las 12:25 hrs. Parral 28 de Septiembre de 2023

Alejandra Román Clavijo